

XIX Sesión de la Asamblea General de la  
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza  
Buenos Aires, Argentina  
17 al 26 de enero de 1994

### **19.35 Propuesta mundial para la creación de Fondos Nacionales para el Medio Ambiente**

RECORDANDO que después del IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, la Secretaría de la UICN redactó una propuesta para potenciar mundialmente los fondos nacionales para la conservación del medio ambiente.

RECONOCIENDO que en última instancia la seguridad de los recursos biológicos y de los ecosistemas que los contienen está en manos de las sociedades humanas que viven en esos ecosistemas y en sus alrededores.

RECONOCIENDO que dichas sociedades, desde el nivel de las comunidades locales hasta el nacional, no pueden actuar como administradores responsables de esos recursos naturales si no cuentan con medios económicos suficientes que les permitan considerar esos recursos desde una perspectiva a largo plazo.

PREOCUPADA porque la ayuda externa para proyectos de conservación y ambientales sólo ofrece una solución temporal a las necesidades económicas y por consiguiente no puede suplir de forma permanente a la decisión consciente de la sociedad de empeñar sus propios recursos en la gestión ambiental.

CONSIDERANDO y apreciando los esfuerzos desplegados recientemente por numerosos donantes y organizaciones ambientalistas internacionales para encontrar una nueva solución que ponga en manos de las sociedades los recursos y el control.

RECONOCIENDO que a partir de esta nueva solución ha comenzado a configurarse el concepto de fondos nacionales para el medio ambiente, que promete un cambio cualitativo en las relaciones existentes entre las sociedades y sus fuentes de recursos.

RECONOCIENDO que los fondos nacionales para el medio ambiente pueden ofrecer a las sociedades una nueva forma de equilibrar los intereses mundiales y locales.

ESTIMANDO que los fondos nacionales para el medio ambiente pueden ser un medio para la creación y el mantenimiento de la capacitación local para la gestión de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica, dado que dichos fondos pueden:

- Proporcionar la necesaria financiación constante para la estabilidad institucional y la continuidad de los programas ambientales.
- Educar en las tradiciones democráticas de responsabilidad y participación.
- Proporcionar niveles adecuados de financiación que no rebasen la capacidad de absorción de las instituciones y organismos beneficiarios.
- Estimular la responsabilidad local (a nivel popular), creando un fondo local de asistencia.
- Administrar los fondos de diversas procedencias incluso los de los organismos donantes, los organismos multilaterales, mecanismos financieros originales (por ejemplo, canjes de deuda por naturaleza) y las fuentes nacionales (p.e. tasas, gravámenes, multas, etc.).
- Aumentar la viabilidad de las estructuras de planificación a nivel nacional.
- Aumentar la capacitación local para la planificación y la gestión.

CON EL CONVENCIMIENTO de que los fondos nacionales para el medio ambiente tienen la posibilidad de contribuir de forma destacada al desarrollo sostenible, a la conservación de la biodiversidad y a la gestión de los ecosistemas y de que sirven para proteger a estas actividades de los movimientos políticos locales y de los cambios de política.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

**1. HACE UN LLAMAMIENTO** a todas las naciones interesadas en lograr un desarrollo económico más estable, para que promuevan un uso más generalizado de los fondos nacionales para el medio ambiente.

XIX Sesión de la Asamblea General de la  
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza  
Buenos Aires, Argentina  
17 al 26 de enero de 1994

2. INSTA:

(a) A todos los países a revisar y enmendar sus leyes y reglamentaciones para permitir que los fondos autónomos puedan operar como fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro que invierten capital y utilizan los beneficios para financiar las inversiones de las ONGs, empresas privadas y organismos gubernamentales en la gestión sostenible de los recursos naturales.

(b) A los países industrializados y a los organismos de ayuda multilateral para que presten un mayor apoyo, a través de la Asistencia Oficial al Desarrollo, la creación de nuevos fondos nacionales para el medio ambiente y a aumentar los recursos de los fondos existentes.

(c) A todas las naciones, organizaciones internacionales y ONGs, para que respalden los esfuerzos de los administradores de los fondos nacionales para el medio ambiente y a sus donantes, con el fin de consolidar su capacidad para operar rentablemente y con responsabilidad.

3. INSTA a todos los miembros de la IUCN a que estudien procedimientos innovadores para financiar los fondos nacionales para el medio ambiente.

4. SOLICITA al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, promueva la creación de estos fondos a través de la propuesta Iniciativa Mundial para la creación de Fondos Nacionales para el Medio Ambiente.

*Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Los representantes del Estado miembro de Australia manifestaron que si se hubiera sometido a votación, su delegación se habría abstenido.*